



# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Registro de habilitados para votar a las candidaturas de **Senadores, Diputados, Gobernación y Junta Departamental** en las Internas del **Partido Patria Querida** del 18 de diciembre del 2022.

Nombre Completo:

Necesitamos tu nombre completo, como figura en tu documento.

Nro Documento:

Nacionalidad:

Teléfono Movil:

Email:

Invitado por:

Nombre y apellido de la persona que te invitó a formar parte.

## FIRMA

\*Adjuntar fotocopia de cedula.

### Términos y Condiciones

**1.** El titular de los datos rellenos en el presente formulario presta su consentimiento conforme a la definición establecida en los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos en su art. 2, 2.1, lit. c, para la incorporación del mismo como afiliado temporal, cuyos requisitos detalles y condiciones se enuncian en los numerales posteriores a este. | **2.** La figura del afiliado temporal es una figura autorizada por la Asamblea del Partido Patria Querida y reglamentada por el Tribunal Electoral Interno. | **3.** Aplicado en razón a lo dispuesto en el artículo 33 del Código Electoral Paraguayo, y tendrá derecho al sufragio activo como cualquier otro afiliado al Partido Patria Querida en las internas del 18 de diciembre de 2022, para todos quienes se dan de alta dentro del plazo autorizado por el TSJE para la certificación de padrones. | **4.** Esta afiliación caducará de hecho y derecho el día después de las internas, y los datos consignados en el presente formulario serán eliminados conforme al principio de Minimización de Datos estatuido en el Art. 19.2 de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos. | **5.** Quienes deseen permanecer como afiliados permanentes deberán ratificar su voluntad en el formulario correspondiente. | **6.** Todos los habilitados en el padrón nacional podrán votar en la interna de la Concertación Nacional para Presidente y Gobernación. Mas éste formulario habilita a que los sujetos que presten su conformidad pueden sufragar también en la interna del Partido Patria Querida para cargos al Congreso y Juntas Departamentales.